

**Al contestar refiérase
al oficio N° 03702**

10 de marzo, 2015
DFOE-SOC-0266

Señor
German Guevara Briceño
Presidente Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, NANDAYURE**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2015 de la Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús, Nandayure.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N°1-2015, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús, Nandayure, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°607 del 6 de febrero de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos serán empleados para cubrir salarios, seguros, capacitación y protocolo, combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos, alimentación, y materiales y suministros diversos, así como para terminar el proyecto de la cocina, con el fin de brindar una atención integral a los beneficiarios del Hogar.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ø65.270.554,15, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto, según el siguiente detalle.

DFOE-SOC-0266

3

10 de marzo, 2015

a) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM para la Modalidad: Hogar y Centro Diurno (Ley N°9188) periodo 2014, por un monto de ¢37.736.649,42.

b) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM para la Modalidad: Hogar y Centro Diurno (Ley N°7972) periodo 2014, por un monto de ¢1.394.522,56.

c) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por la Junta de Protección Social para Apoyo a la Gestión (Ley N°8718) periodo 2014, por un monto de ¢8.669.264,27.

d) El remanente de los recursos transferidos por la Junta de Protección Social para financiamiento de proyectos específicos (construcción de cocina) periodo 2014, por un monto de ¢17.470.117,90. No obstante, este monto deberá clasificarse como 3. Financiamiento, 3.3. Recursos de Vigencias Anteriores, 3.3.2. Superávit Específico.

e) Los egresos se aprueban por la suma de ¢65.270,55 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2015, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS

a) Es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario Oficial La Gaceta N.º 64 del 29 de mayo de 2012.

DFOE-SOC-0266

3

10 de marzo, 2015

c) Los remanentes de vigencias anteriores deben indicar: el periodo a que corresponden; la entidad concedente de la transferencia original (de la cual proviene el remanente), la ley que respaldó esa transferencia y el destino original de esos recursos, y, de tratarse de superávits específicos, además indicar el nombre y/o número de la necesidad o proyecto específico del que proviene dicho remanente.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

MCU/JCBS/GCS/tp

Ci: Departamento Financiero, CONAPAM
Departamento Contable Presupuestario, JPS
Expediente

Ni: 4541, 5861

G: 2015000622-2